1060

Acacías – Meta, 19 de diciembre de 2022

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015, Modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, esta dependencia se permite presentar el estudio previo para soportar la celebración del contrato que tiene por objeto **"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS TECNOLOGICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS JUNTAS DE ACCION COMUNAL DEL MUNICIPIO DE ACACIAS.**

1.- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Conforme a lo preceptuado por el artículo 2 de la Constitución Política son fines esenciales del Estado el "*servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo*".

El artículo 311 de la Constitución Política de 1991, establece que Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, **promover la participación comunitaria**, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.

De igual manera la Constitución Política en su artículo 38 del mandato constitucional contempla *"Se garantiza el derecho de libre asociación para el desarrollo de las distintas actividades que las personas realizan en sociedad"*

Las juntas de acción comunal son una expresión ordenada de la sociedad civil que buscan promover el desarrollo de las comunidades en su territorio, y que se han constituido, según lo establecido por el Ministerio del Interior, en la forma de organización ciudadana para el desarrollo social y comunitario de mayor tradición, a su vez, se reconocen como instancias de participación de procesos de desarrollo económico local; para el ejercicio de esta actividad comunal es fundamental contar con la participación activa de los habitantes del territorio, de forma que se garantice su representatividad y la sostenibilidad del ejercicio comunal en el largo plazo, por lo que se hace necesario lograr la vinculación permanente de nuevos afiliados para garantizar su supervivencia en el futuro.

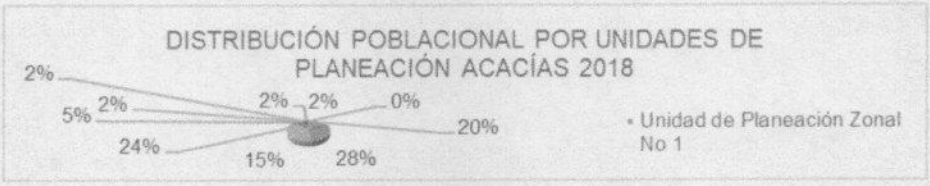
En atención a que el tema que nos ocupa es la participación ciudadana y la convivencia en la organización comunal, se hace necesario mencionar que éstas están inscritas a un espacio geográfico, que es al mismo tiempo una instancia social, económica y política así como cultural e ideológica.

La ley 1989 de 2019 señala la importancia de la gestión comunal en la identificación, formulación, ejecución de planes y proyectos de desarrollo comunitario; con el fin de promover y fomentar el desarrollo de procesos económicos.

No obstante, en la actualidad esta forma de participación para el desarrollo comunitario se enfrenta a desafíos importantes. En primer lugar, y en particular sus líderes, no cuentan con niveles de formación suficientes para el ejercicio de sus funciones, por tanto requieren un apoyo institucional para la gestión de proyectos comunitarios. En segundo lugar, carecen de equipos tecnológicos, asi como bienes muebles y elementos que faciliten el desarrollo de procesos documentales que se

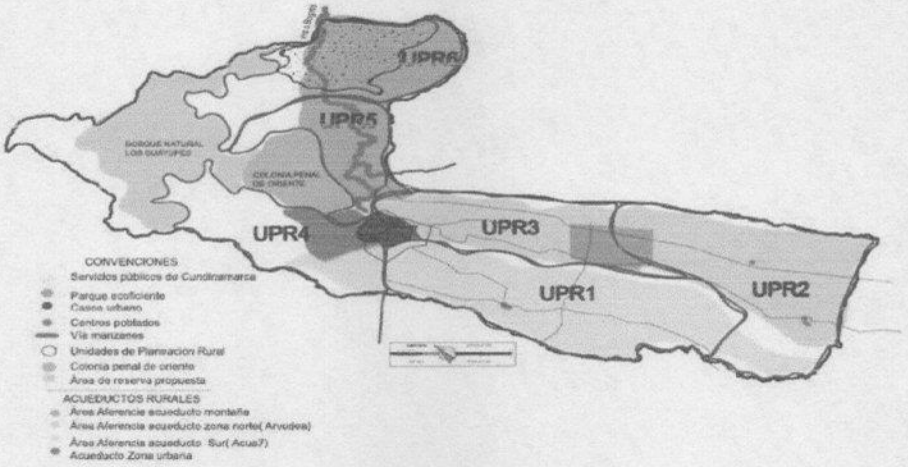
quieran llevar a cabo y por último los lideres comunales de las Unidades de planeación rural carecen de recursos para el desplazamiento al casco urbano del municipio para el cumplimiento de sus funciones comunales.

En la actualidad, Acacias cuenta con 142 barrios aproximadamente organizados en cuatro Unidades de planeación zonal , y 48 veredas distribuidas en seis Unidades de Planeación Rural. De igual modo tiene cinco (05) centros poblados : San Isidro de Chichimene, Santa Rosa, Dinamarca, Quebraditas y la Cecilita.



FUENTE: SISBEN

UNIDADES DE PLANEACIÓN RURAL Y ZONAL



FUENTE:*. Mapa que presenta el municipio de Acacias, con las unidades de planeación rural y zonal, a partir de los mapas del Plan Básico del Ordenamiento Territorial .*

Por otro lado las Juntas de Acción comunal a beneficiarse con el presente proyecto son:

JUNTA	BARRIO/VEREDA
JUNTA DE ACCION COMUNAL	ALTOS DE COVICOM
JUNTA DE ACCION COMUNAL	ASOCIACIÓN DE AMIGOS
JUNTA DE ACCION COMUNAL	BARRIO ALTOS DE BACHUE
JUNTA DE ACCION COMUNAL	BARRIO ARAGUANEY
JUNTA DE ACCION	BARRIO ASOVIVIENDA

COMUNAL	
JUNTA DE ACCION COMUNAL	BARRIO BACHUE 4 ETAPA DANUBIO.
JUNTA DE ACCION COMUNAL	BARRIO BALCONES DE SAN DIEGO
JUNTA DE ACCION COMUNAL	BARRIO BAMBU
JUNTA DE ACCION COMUNAL	BARRIO BELLA SUIZA
JUNTA DE ACCION COMUNAL	BARRIO BRISAS DEL PLAYON
JUNTA DE ACCION COMUNAL	BARRIO COMCAJA
JUNTA DE ACCION COMUNAL	BARRIO COOPERATIVO
JUNTA DE ACCION COMUNAL	BARRIO DON BOSCO
JUNTA DE ACCION COMUNAL	BARRIO EL BOSQUE
JUNTA DE ACCION COMUNAL	BARRIO EL CENTRO
JUNTA DE ACCION COMUNAL	BARRIO EL DORADO
JUNTA DE ACCION COMUNAL	BARRIO EL JARDIN DE DINAMARCA
JUNTA DE ACCION COMUNAL	BARRIO EL RETORNO
JUNTA DE ACCION COMUNAL	BARRIO EL TREBOL 1
JUNTA DE ACCION COMUNAL	BARRIO EL TREBOL II
JUNTA DE ACCION COMUNAL	BARRIO EVEREST
JUNTA DE ACCION COMUNAL	BARRIO GUARATARA
JUNTA DE ACCION COMUNAL	BARRIO JUAN MELLAO
JUNTA DE ACCION COMUNAL	BARRIO LA ALBORADA
JUNTA DE ACCION COMUNAL	BARRIO LA COLINA
JUNTA DE ACCION COMUNAL	BARRIO LA ESPERANZA
JUNTA DE ACCION COMUNAL	BARRIO LA FLORIDA.
JUNTA DE ACCION COMUNAL	BARRIO LA INDEPENDENCIA
JUNTA DE ACCION COMUNAL	BARRIO LA NUEVA VICTORIA
JUNTA DE ACCION COMUNAL	BARRIO LA PALMA

1060

JUNTA DE ACCION COMUNAL	BARRIO LA PRADERA
JUNTA DE ACCION COMUNAL	BARRIO LA PRIMAVERA I Y II ETAPA
JUNTA DE ACCION COMUNAL	BARRIO LA TIZA
JUNTA DE ACCION COMUNAL	BARRIO LA UNIÓN
JUNTA DE ACCION COMUNAL	BARRIO LAS ACACIAS
JUNTA DE ACCION COMUNAL	BARRIO LAS FERIAS
JUNTA DE ACCION COMUNAL	BARRIO LAS VEGAS
JUNTA DE ACCION COMUNAL	BARRIO LAS VIOLETAS
JUNTA DE ACCION COMUNAL	BARRIO LOS CEDROS
JUNTA DE ACCION COMUNAL	BARRIO LOS OLIVOS
JUNTA DE ACCION COMUNAL	BARRIO MANCERA
JUNTA DE ACCION COMUNAL	BARRIO MORICHAL
JUNTA DE ACCION COMUNAL	BARRIO NUEVA JERUSALEN
JUNTA DE ACCION COMUNAL	BARRIO NUEVO HORIZONTE
JUNTA DE ACCION COMUNAL	BARRIO NUTIVARA
JUNTA DE ACCION COMUNAL	BARRIO PABLO EMILIO RIVEROS
JUNTA DE ACCION COMUNAL	BARRIO PABLO SEXTO
JUNTA DE ACCION COMUNAL	BARRIO PALERMO
JUNTA DE ACCION COMUNAL	BARRIO PANORAMA
JUNTA DE ACCION COMUNAL	BARRIO PARAISO
JUNTA DE ACCION COMUNAL	BARRIO POPULAR
JUNTA DE ACCION COMUNAL	BARRIO SAMÁN
JUNTA DE ACCION COMUNAL	BARRIO SAN CRISTOBAL
JUNTA DE ACCION COMUNAL	BARRIO SAN JOSÉ
JUNTA DE ACCION COMUNAL	BARRIO SANTA ANA
JUNTA DE ACCION	BARRIO SANTA ISABEL

1060

COMUNAL	
JUNTA DE ACCION COMUNAL	BARRIO VILLA AURORA II
JUNTA DE ACCION COMUNAL	BARRIO VILLA DEL LLANO
JUNTA DE ACCION COMUNAL	BARRIO VILLA DEL PRADO
JUNTA DE ACCION COMUNAL	BARRIO VILLA DEL SOL
JUNTA DE ACCION COMUNAL	BARRIO VILLA LUCIA
JUNTA DE ACCION COMUNAL	BARRIO VILLA TERESA
JUNTA DE ACCION COMUNAL	BARRIOS ATAHUALPA - VILLA MAGALY - GRUPO DE LOS 18
JUNTA DE ACCION COMUNAL	CENTRO POBLADO DINAMARCA -URBANIZACION VILLA FLOREZ
JUNTA DE ACCION COMUNAL	CIUDAD BACHUE PRIMERA ETAPA
JUNTA DE ACCION COMUNAL	CIUDAD JARDÍN
JUNTA DE ACCION COMUNAL	CIUDADELA LUCIANA
JUNTA DE ACCION COMUNAL	GUARATARA II
JUNTA DE ACCION COMUNAL	INSPECCIÓN DE DINAMARCA
JUNTA DE ACCION COMUNAL	INSPECCION SAN ISIDRO DE CHICHIMENE
JUNTA DE ACCION COMUNAL	LLANO VERDE ETAPA 1 Y 2
JUNTA DE ACCION COMUNAL	LLANO VERDE ETAPA IV
JUNTA DE ACCION COMUNAL	LLANO VERDE III ETAPA
JUNTA DE ACCION COMUNAL	URBANIZACION CIMARRON
JUNTA DE ACCION COMUNAL	URBANIZACION PANORAMA II
JUNTA DE ACCION COMUNAL	URBANIZACION VILLA MANUELA
JUNTA DE ACCION COMUNAL	VEREDA LIBANO
JUNTA DE ACCION COMUNAL	VEREDA ALTO ACACIAS
JUNTA DE ACCION COMUNAL	VEREDA ALTO ACACIITAS
JUNTA DE ACCION COMUNAL	VEREDA BRISAS DEL GUAYURIBA
JUNTA DE ACCION COMUNAL	VEREDA CAÑO HONDO

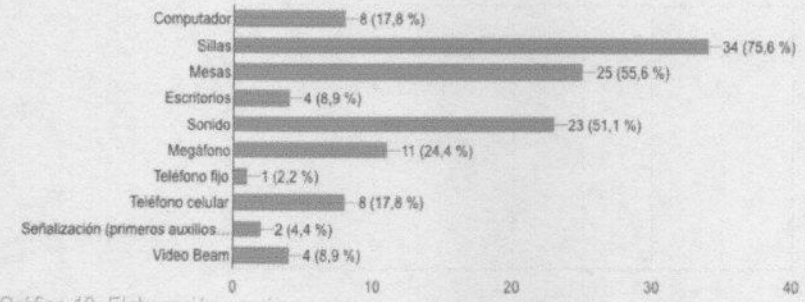
JUNTA DE ACCION COMUNAL	VEREDA EL CARMEN
JUNTA DE ACCION COMUNAL	VEREDA EL CENTRO
JUNTA DE ACCION COMUNAL	VEREDA EL DIAMANTE
JUNTA DE ACCION COMUNAL	VEREDA EL PLAYON
JUNTA DE ACCION COMUNAL	VEREDA EL RESGUARDO
JUNTA DE ACCION COMUNAL	VEREDA EL ROSARIO
JUNTA DE ACCION COMUNAL	VEREDA EL TRIUNFO
JUNTA DE ACCION COMUNAL	VEREDA FRESCO VALLE
JUNTA DE ACCION COMUNAL	VEREDA LA CECILITA
JUNTA DE ACCION COMUNAL	VEREDA LA ESMERALDA
JUNTA DE ACCION COMUNAL	VEREDA LA LOMA
JUNTA DE ACCION COMUNAL	VEREDA LA PALMA
JUNTA DE ACCION COMUNAL	VEREDA LA PRADERA
JUNTA DE ACCION COMUNAL	VEREDA LA PRIMAVERA
JUNTA DE ACCION COMUNAL	VEREDA LA UNION SAN ISIDRO DE CHICHIMENE
JUNTA DE ACCION COMUNAL	VEREDA LABERINTO
JUNTA DE ACCION COMUNAL	VEREDA LAS BLANCAS
JUNTA DE ACCION COMUNAL	VEREDA LAS MARGARITAS
JUNTA DE ACCION COMUNAL	VEREDA LOMA DE SAN JUAN
JUNTA DE ACCION COMUNAL	VEREDA LOMA DE TIGRE
JUNTA DE ACCION COMUNAL	VEREDA LOMA DEL PAÑUELO
JUNTA DE ACCION COMUNAL	VEREDA LOS PINOS
JUNTA DE ACCION COMUNAL	VEREDA MANZANARES
JUNTA DE ACCION COMUNAL	VEREDA MONTEBELLO
JUNTA DE ACCION COMUNAL	VEREDA MONTELIBANO
JUNTA DE ACCION	VEREDA MONTELIBANO - SECTOR BAJO

COMUNAL	
JUNTA DE ACCION COMUNAL	VEREDA PATIO BONITO
JUNTA DE ACCION COMUNAL	VEREDA PORTACHUELO
JUNTA DE ACCION COMUNAL	VEREDA QUEBRADITAS
JUNTA DE ACCION COMUNAL	VEREDA RANCHO GRANDE
JUNTA DE ACCION COMUNAL	VEREDA SAN CAYETANO
JUNTA DE ACCION COMUNAL	VEREDA SAN CRISTOBAL
JUNTA DE ACCION COMUNAL	VEREDA SAN JOSE
JUNTA DE ACCION COMUNAL	VEREDA SAN JOSE DE LAS PALOMAS
JUNTA DE ACCION COMUNAL	VEREDA SAN JUANITO
JUNTA DE ACCION COMUNAL	VEREDA SAN NICOLAS
JUNTA DE ACCION COMUNAL	VEREDA SAN PABLO
JUNTA DE ACCION COMUNAL	VEREDA SANTA ROSA
JUNTA DE ACCION COMUNAL	VEREDA SANTA TERESITA
JUNTA DE ACCION COMUNAL	VEREDA SARDINATA
JUNTA DE ACCION COMUNAL	VEREDA VISTA HERMOSA

El diagnóstico del Plan de Desarrollo Municipal "ACACÍAS, CAMINO DE OPORTUNIDAD 2020 – 2023", realizo Mesas de participación con los presidentes de Juntas de acción comunal, 75 de los cuales correspondían a zona urbana y 47 a la zona rural, para un total de 122 presidentes que asistieron, con lo cual se puede decir que 87.77% son participativos y 12,23% no hicieron parte del diagnóstico.

Como quiera que en el año 2020 se llevó a cabo la realización de un diagnóstico del estado actual de las juntas de acción comunal, el mismo ha servido de pilar fundamental para establecer las necesidades insatisfechas de las mismas y el apoyo que requieren por parte de la administración local, así las cosas en la siguiente grafica se puede aprecias los siguientes resultados

- Muebles y Herramientas de las JAC:



Gráfica 19. Elaboración propia.

A lo largo de las encuestas realizadas a los presidentes de las juntas se determinó que las JAC poseen muy pocas herramientas y muebles para la realización de sus actividades, por ello en la gráfica se observa que la elección de estos ítems es mínima en comparación al total de las encuestas realizadas, aunado a lo anterior, los presidentes piden un apoyo en este tema para la gestión documental de sus organizaciones comunales

De lo anterior se puede colegir que la necesidad de poder dotar a las juntas que no cuentan con los equipamientos necesarios para llevar a cabo sus objetivos que por mandato legal deben cumplir y así suplir las necesidades de los ciudadanos es inminente, pues los dignatarios afirman no tener herramientas informáticas, en consecuencia se llevan a cabo reuniones poco didácticas y prácticas.

Con el apoyo a las JAC en nuestro Municipio, buscaremos aunar esfuerzos e incluir a la población tanto urbana como rural para el mejoramiento de la gestión comunal por medio de la dotación de elementos tecnológicos como (computador tipo portátil) para facilitarles las herramientas que los logren involucrar en el planeamiento e implementación de las propuestas e iniciativas locales para que aporten sus propias perspectivas y necesidades.

La participación de las JAC en las agendas de planeación pública municipal nos dará la posibilidad de conocer las necesidades de la comunidad y plantear soluciones integrales de acuerdo al territorio.

La Acción Comunal, como líder y pionera de la participación ciudadana en el ámbito de lo cotidiano, tiene un encargo social que consiste en transmitir a las nuevas generaciones el ejemplo de liderazgo en el intercambio a diario con los niños, las niñas y la juventud para que continúen con el legado para la autogestión a través de la organización comunal y así construir líderes que representen las necesidades de la comunidad.

Al brindar el acompañamiento técnico y administrativo a las JAC y el servicio jurídico generara experiencias exitosas para el desarrollo y la implementación de políticas efectivas y enriquecedoras orientadas a la participación ciudadana sean más enriquecedoras y efectivas; a su vez generar y

promover procesos de organización y mecanismos de interacción con las diferentes expresiones de la sociedad civil, en procura del cumplimiento de los objetivos de la acción comunal.

La Secretaría de Gobierno, con el fin de garantizar la buena marcha y goce efectivo de las actividades que se fomentan en las JAC; procede a realizar el presente estudio para la adquisición de elementos tecnológicos (computadores), los cuales facilitaran las herramientas a las JAC para que se logren involucrar en el planeamiento e implementación de las propuestas e iniciativas locales para que aporten sus propias perspectivas y necesidades.

En consecuencia, a los antecedentes mencionados, el proceso cuyo objeto se encuentra establecido dentro del plan de desarrollo del Municipio de Acacias (Meta) "CAMINO DE OPORTUNIDAD 2020-2023" **EJE ESTRATEGICO 8**: fortalecimiento institucional y participación ciudadana **PROGRAMA 3. PATICIPACIÓN CIUDADANA** ***Objetivos programáticos*** **-** Promover la participación ciudadana en el municipio como mecanismo de evaluación, control y seguimiento de la gestión pública. - Fortalecer las competencias y capacidades de las instancias de participación ciudadana del municipio de Acacías **OBJETIVO ESTRATÉGICO**: Garantizar la prestación de los servicios de la administración municipal con transparencia y de manera oportuna haciendo buen uso de los recursos públicos en beneficio de la comunidad acacireña

PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE	META PRODUCTO	META PROYECTO
Iniciativas de promoción de la participación ciudadana	Iniciativas para la promoción de la paricipacón ciudadana implementada	Número de iniciativas ciudadana implementada	0	4	1
Apoyo técnico y administrativo a las instancias de participación ciudadana y juntas de acción comunal	Instancias de participación ciudadana y juntas de acción comunal apoyadas	Número de instancias de participación y juntas de acción comunal apoyadas	2	4	1
Actividades de implementación de la Ley 1989 de 2019	Actividades realizadas	número de actividades	0	4	1

El presente proceso se encuentra radicado dentro del banco de programas y proyectos identificado con el número de **CODIGO BPIM: 2021500060054 PROYECTO: FORTALECIMIENTO A LAS JUNTAS DE ACCION COMUNAL DEL MUNICIPIO DE ACACIAS.**

Por tal razón y en busca del cumplimiento de los fines del estado, el municipio considera pertinente adelantar un proceso por mínima cuantía correspondiente al **"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS TECNOLOGICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS JUNTAS DE ACCION COMUNAL DEL MUNICIPIO DE ACACIAS.**

2.- ANÁLISIS DEL SECTOR

La ventaja del presente proceso de contratación es apoyar a las JAC del Municipio Acacias, para aunar esfuerzos e incluir a la población tanto urbana como rural para el mejoramiento de la gestión comunal por medio de la dotación de elementos tecnológicos computadores para facilitarles las herramientas que los logren involucrar en el planeamiento e implementación de las propuestas e iniciativas locales para que aporten sus propias perspectivas y necesidades.

ÍTEM	NO. DE PROCESO – ENTIDAD CONTRATANTE	CLASIFICACION UNSPSC	OBJETO	AUTORIZACIONES, PERMISOS, LICENCIAS	VALOR DEL CONTRATO	FORMA DE PAGO	PLAZO	GARANTÍAS	FUENTE DE FINANCIACION (INVERSIÓN, FUNCIONAMIENTO
1	CAS-SS-MC-028-2021 GOBERNACION DEL CASANARE	43211507 43231500 43212105 43212110 43191501 43191504 39121000	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, IMPRESORAS Y SUMINISTROS PARA FORTALECER LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE CASANARE	NA	$44.998.225	UNICO PAGO	15 DIAS	CUMPLIMIENTO, CALIDAD DE LOS BIENES	INVERSION
2	OCA-MC 026-2021 META - ALCALDÍA MUNICIPIO DE ESPINAL-TOLIMA	43211507	CONTRATAR LA COMPRA DE EQUIPOS DE COMPUTO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS BIBLIOTECA PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL Y LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE GESTIÓN DOCUMENTAL.	NA	$23.333.474,92	UNICO PAGO	5 DIAS	CUMPLIMIENTO, CALIDAD DE LOS BIENES	INVERSION
3	MC 015-2021 META - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DE	43211507 56112104 56112103	SUMINISTRO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, IMPRESORAS, ESCÁNER,	NA	$24,290,600.00.	UNICO PAGO	10 DIAS	CUMPLIMIENTO, CALIDAD DE LOS BIENES	INVERSION

	LOS LLANOS	47131901 4510151 4	SILLAS, ENTRE OTROS, CON DESTINO A DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN, ANTIOQUIA.						
4	SMC- 223 DE 2021- ALCALDÍA MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	43211500 43212100 56101519 56101519	COMPRA DE EQUIPO DE OFICINA Y MOBILIARIO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS JUNTAS ADMINISTRADORAS LOCALES DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	NA	49.841.000	ÚNICO PAGO	10 DIAS	CUMPLIMIENTO, CALIDAD DEL SERVICIO, CALIDAD DE LOS BIENES	INVERSIÓN
5	SMC-GB-122-2021 GOBERNACION DE BOYACA	43211500 43211501 43211600 43211900 43211701	ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTO PARA EL LABORATORIO DE SALUD PUBLICA DE BOYACÁ EN MARCO DE LA EJECUCION DEL PROYECTO BPIN-20200001000083.	NA	$69.011.300	UNICO PAGO	30 DIAS	CUMPLIMIENTO, CALIDAD DEL SERVICIO	INVERSION

Para la presente contratación el MUNICIPIO pactará un único pago

Las garantías serán: Cumplimiento, calidad de los bienes

Por último, la Secretaria de Gobierno, para efectos de determinar los precios tendientes a establecer el in Oficial del presente proceso realizo un estudio de mercado con proveedores de la región que se dedican a prestar ese servicio el cual hace parte integral del presente proceso.

Por último, la Secretaria de Gobierno, para efectos de determinar los precios tendientes a establecer el Presupuesto Oficial del presente proceso realizo un estudio de mercado de acuerdo a la necesidad con proveedores de la región que se dedican a prestar los servicios de venta y suministro, el cual hace parte integral del presente proceso.

Análisis inclusión obligacional de la participación en provisión de bienes y/o servicios de la población vulnerable: De acuerdo con lo establecido en el Decreto 1860 de 2021, se considera

población vulnerable a la población víctima del conflicto armado (Desplazados por la violencia, en proceso de integración o reincorporación), mujeres cabeza de familia, población adulto mayor, personas con discapacidad, Comunidades étnicas (Indígenas, Negra, afrocolombiana, Raizal, Palanquera, pueblo Rom o gitano y demás sujetos de especial protección constitucional. Quienes tienen mayores barreras de acceso y permanencia a la educación Preescolar, básica, media y superior y un porcentaje de cobertura bajo.

Teniendo en cuenta estos aspectos, analizado el alcance de las actividades el cual corresponde a la **ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS TECNOLOGICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS JUNTAS DE ACCION COMUNAL DEL MUNICIPIO DE ACACIAS**, no se considera viable que el contrato de compraventa tenga como obligación contar con la provisión de bienes por parte de la población en mención.

ANALISIS DE APLICABILIDAD REQUISITOS DIFERENCIALES - DECRETO 1860 DE 2021

DINÁMICA DE CREACIÓN DE EMPRESAS EN COLOMBIA: Enero - diciembre de 2021 – CONFECÁMARAS – red de cámara de comercios,

El 2021 fue favorable en materia de creación de empresas en el país, según el Informe de Dinámica de Creación de Empresas realizado por Confecámaras, con base en la información del Registro Único Empresarial y Social (Rues), que recoge información del registro mercantil de las 57 Cámaras de Comercio del país.

La fuente de las estadísticas reportadas en este informe es el Registro Único Empresarial y Social (RUES), el cual recoge información registral de las Cámaras de Comercio del país y permite hacer seguimiento a la demografía de empresas por organización jurídica, sectores y tamaño.

Entre enero y diciembre de 2021 se crearon 307.679 unidades productivas, 10,6% más que en el mismo periodo de 2020, cuando se ubicaron en 278.302. Del total de unidades registradas, 74,4% corresponden a personas naturales y 25,6% a sociedades.

De las **personas naturales creadas entre enero – diciembre de 2021, el 61,3% fueron mujeres** y el 38,7% hombres. Por su parte, **en las sociedades creadas durante el mismo periodo, el 23,2% tiene una participación media – alta de las mujeres en el capital.**

La creación de sociedades y personas naturales aumentó entre enero y diciembre de 2021. Las sociedades crecieron 14,6% respecto a 2020 al pasar de 68.853 a 78.880 en 2021. En tanto, las matrículas de personas naturales pasaron de 209.449 a 228.799, lo que representa una variación positiva de 9,2%.

En general para el periodo enero - diciembre, las actividades económicas relacionadas con el sector de servicios registraron la mayor contribución materia de creación de empresas al tener una variación positiva del 13,1%, seguido del sector comercio con una variación del 7,3%, industria con 9,5% y construcción con 10,2%.

En servicios, los subsectores que más contribuyeron al crecimiento fueron expendio de bebidas alcohólicas para consumo dentro del establecimiento, expendio a la mesa de comidas preparadas y actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados.

En comercio destacan el comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, el comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas y tabaco y el comercio al por menor de bebidas y tabaco en establecimientos especializados.

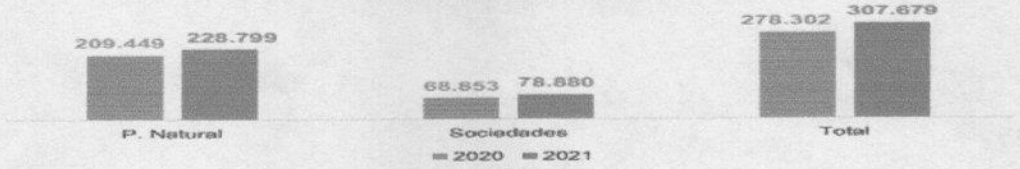
Por su parte, en la industria, dentro de los subsectores que más aportaron a la dinámica positiva se encuentra la confección de prendas de vestir, elaboración de productos de panadería y elaboración de comida y platos preparados.

1. Unidades productivas creadas

Entre enero y diciembre de 2021 se crearon 307.106 unidades productivas, 10,6% más que en el mismo periodo de 2020, cuando se ubicaban en 278.302.

Del total de unidades creadas en el periodo enero – diciembre de 2021, 228.799 son personas naturales y 78.880 son sociedades. Como se observa en el Gráfico 2, la dinámica de creación de empresas fue positiva para los dos tipos de organización jurídica, en el caso de las sociedades, se registra un crecimiento de 14,6% en la constitución de empresas, mientras que las personas naturales presentaron un incremento de 9,2%.

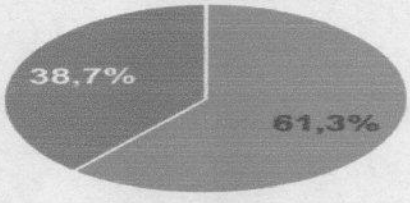
Gráfico 2. Unidades productivas creadas según organización jurídica
Enero - diciembre 2021/20



Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

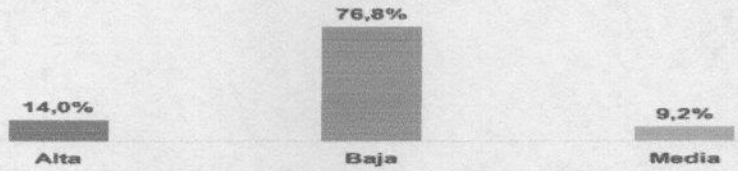
De las personas naturales creadas entre enero – diciembre de 2021, como se observa en el Gráfico 3, el 61,3% fueron mujeres y el 38,7% hombres. **Por su parte, en las sociedades creadas durante el mismo periodo, el 23,2% tiene una participación media – alta de las mujeres en el capital (Gráfico 4).**

Gráfico 3. Género de las personas naturales creadas
Enero - diciembre 2021



Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Gráfico 4. Participación de las mujeres en el capital de las sociedades creadas
Enero - diciembre 2021



Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

1.1. Dinámica por sectores económicos

De los siete sectores económicos agrupados en la Tabla 1, todos registraron un incremento en la creación de unidades productivas, que en su conjunto explican la variación total de 10,6% en la creación de empresas.

Tabla 1. Unidades productivas por sector económico
Ene - diciembre 2021/20

Sector Agregado	2020	2021	Variación, %	Contribución
Servicios	109,971	124,378	13.1	5.2
Comercio	118,012	126,642	7.3	3.1
Industria	26,899	29,455	9.5	0.9
Resto	6,016	7,828	30.1	0.7
Construcción	11,806	13,015	10.2	0.4
Agricultura	4,780	5,418	13.3	0.2
Extracción	818	943	15.3	0.0
Total	**278,302**	**307,679**	**10.6**	**10.6**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Las actividades económicas que explican la mayor cantidad de nuevas empresas creadas se encuentran en los sectores de servicios, comercio e industria, los cuales participan con el 91,6% del total de nuevas unidades productivas (Tabla 1).

El sector de servicios tuvo una variación del 13,1% y contribuyó con 5,2 pps, seguido del sector de comercio que tuvo una variación de 7,3% y una contribución total a la variación de 3,1 pps. Por último, las nuevas empresas concentradas en el sector de industria aumentaron en 9,5%, contribuyendo con 0,9 pps a la variación total.

En servicios, los subsectores que más contribuyeron al crecimiento fueron expendio de bebidas alcohólicas para consumo dentro del establecimiento, expendio a la mesa de comidas preparadas y actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados.

En comercio destacan el comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, el comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas y tabaco y el comercio al por menor de bebidas y tabaco en establecimientos especializados.

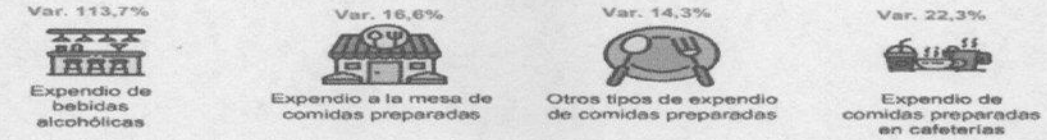
Por su parte, en la industria, dentro de los subsectores que más aportaron a la dinámica positiva se encuentra la confección de prendas de vestir, elaboración de productos de panadería y elaboración de comida y platos preparados.

Tabla 2. Unidades productivas por ramas de actividad económica
Enero - diciembre 2021/20

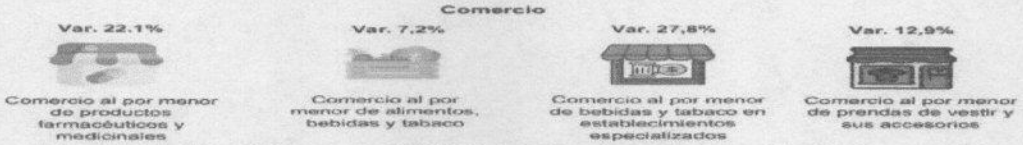
Actividad Económica	2020	2021	Variación %	Contribución
Alojamiento y servicios de comida	33,202	45,660	37.5	4.5
Comercio al por mayor y al por menor; Vehículos	118,012	126,642	7.3	3.1
Industrias manufactureras	26,899	29,455	9.5	0.9
Construcción	11,806	13,015	10.2	0.4
Actividades inmobiliarias	4,389	5,559	26.7	0.4
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	3,389	4,294	26.7	0.3
Actividades profesionales, científicas y técnicas	16,902	17,761	5.1	0.3
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	12,129	12,967	6.9	0.3
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	4,780	5,418	13.3	0.2
Educación	2,192	2,768	26.3	0.2
Distribución de agua, saneamiento ambiental	1,548	2,097	35.5	0.2
Otras actividades de servicios	13,673	14,029	2.6	0.1
Actividad no Homologada a CIIU V4	242	573	136.8	0.1
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación	6,808	7,139	4.9	0.1
Actividades financieras y de seguros	2,841	3,125	10.0	0.1
Explotación de minas y canteras	818	943	15.3	0.0
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	324	433	33.6	0.0
Administración pública y defensa; seguridad social	132	151	14.4	0.0
Actividades de organizaciones y entidades extraterritoriales	10	2	0.0	0.0
Actividades de los hogares en calidad de empleadores	51	40	-21.6	0.0
Información y comunicaciones	7,693	7,401	-3.8	-0.1
Transporte y almacenamiento	10,462	8,207	-21.6	-0.8
Total	**278,302**	**307,679**	**10.6**	**10.6**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

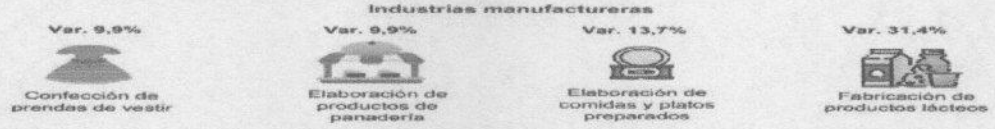
A continuación, se relacionan los principales subsectores que explican el comportamiento observado en las ramas de alojamiento y servicios de comida, comercio, Industrias manufactureras y construcción.



Estas actividades contribuyen con el 87,8% de la variación registrada en el sector de alojamiento y servicios de comida.



Estas actividades contribuyen con el 34,3% de la variación registrada en el sector de comercio.



Estas actividades contribuyen con el 38,8% de la variación registrada en el sector de industrias manufactureras

DINÁMICA POR TAMAÑO DE EMPRESA - MIPYMES

De acuerdo con el tamaño de la empresa medido por el valor de sus activos, se evidencia que el conjunto de nuevas unidades productivas está conformado principalmente por microempresas (99,5%), seguido por las pequeñas empresas (0,4%) y el restante se encuentra en las medianas y grandes empresas (0,03%). La distribución por tamaño permanece invariable en contraste con el mismo periodo en 2020 (Tabla 3).

Tabla 3. Unidades productivas por tamaño y sector agregado
Enero - diciembre 2021

Sector Agregado	Microempresa	Pequeña	Mediana	Grande
Agricultura	97.9%	1.9%	0.1%	0.0%
Comercio	99.8%	0.2%	0.0%	0.0%
Construcción	98.3%	1.6%	0.0%	0.0%
Extracción	95.9%	4.0%	0.1%	0.0%
Industria	99.7%	0.3%	0.0%	0.0%
Resto	99.4%	0.6%	0.0%	0.0%
Servicios	99.4%	0.6%	0.0%	0.0%
Total	**99.5%**	**0.4%**	**0.0%**	**0.0%**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

En cuanto a la dinámica por tamaños de empresa durante el periodo enero – diciembre de 2021, la creación de microempresas creció en 10,6% con respecto al año 2020. Las medianas empresas evidenciaron crecimiento del 1,5% al pasar de 68 a 69 unidades productivas nuevas en 2021.

Por otra parte, las empresas grandes experimentaron una variación positiva de la creación de empresas del país durante el periodo enero – diciembre de 2021, al presentar un crecimiento del 40,0% en las nuevas unidades productivas.

Tabla 4. Unidades productivas por tamaño
Enero - diciembre 2021/20

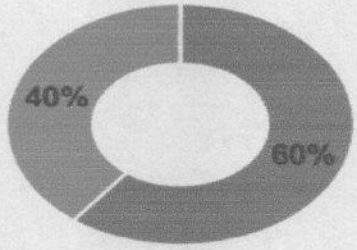
Tamaño	2020	2021	Variación %	Contribución
Microempresa	276,891	306,140	10.6%	10.5%
Pequeña	1,328	1,449	9.1%	0.0%
Mediana	68	69	1.5%	0.0%
Grande	15	21	40.0%	0.0%
Total	**278,302**	**307,679**	**10.6%**	**10.6%**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

1.2. Creación de empresas empleadoras – MUJERES

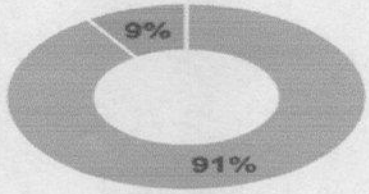
Según cifras del RUES, el 52,2% de las empresas creadas entre enero y diciembre de 2021 se constituyeron creando al menos un empleo. De estas empresas, como se observa en el Gráfico 5, **el 40% tiene mujeres dentro de su planta de personal y, como se ve en el Gráfico 6, el 9% tiene mujeres ocupando cargos directivos.**

Gráfico 5. Porcentaje de empresas con mujeres dentro de su planta de personal Enero - diciembre 2021



Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

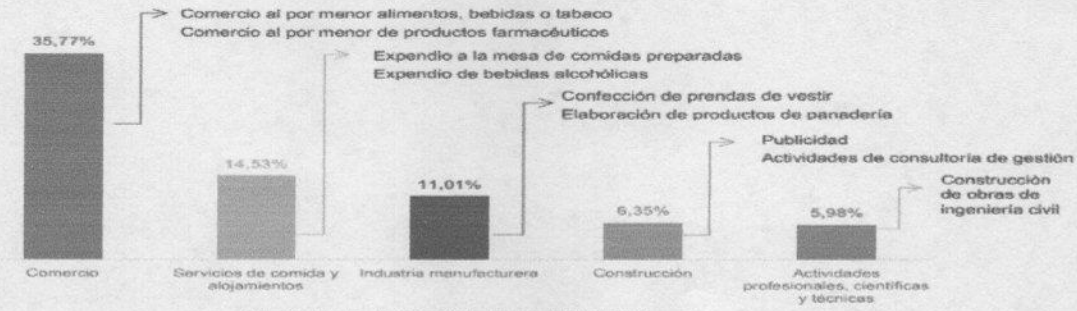
Gráfico 6. Porcentaje de empresas con mujeres en cargos directivos Enero - diciembre 2021



Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Entre los sectores más dinámicos en creación de empleo se encuentran comercio, alojamiento y servicios de comida, industrias manufactureras, actividades profesionales, científicas y técnicas y construcción, los cuales explican el 76,5% de la participación total del número de nuevas empresas empleadoras (Gráfico 7).

Gráfico 7. Subsectores con mayor creación de empresas empleadoras Enero - diciembre 2021/20



Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Entre enero y diciembre de 2021, el sector de comercio aglomeró el 41,3% de las nuevas empresas creadoras de empleo, concentradas en actividades de comercio al por menor de alimentos, bebidas o tabaco (4,7%) y comercio al por menor de productos farmacéuticos (3,0%).

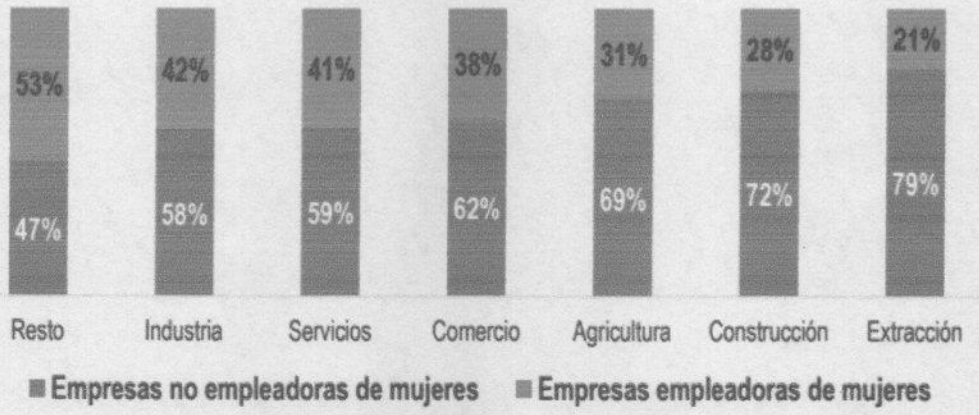
Por su parte, en alojamiento y servicios de comida, se encuentra el 15,3% de las nuevas empleadoras, concentradas en las actividades de expendio a la mesa de comidas preparadas (5,5%) y expendio de bebidas alcohólicas para consumo dentro del establecimiento (4,4%).

En industria, la participación de empresas que nacen creando empleo alcanza un 9,7% sobre el total de las nuevas empleadoras, y entre los subsectores más dinámicos destacan las actividades de confección de prendas de vestir (2,4%) y elaboración de productos de panadería (2,1%).

En el sector de actividades profesionales, científicas y técnicas se encuentra el 5,5% de las nuevas empleadoras, entre las que sobresalen actividades de consultoría de gestión (2%) y publicidad (1,8%).

Por último, en construcción el subsector que agrupa el mayor número de nuevos empleos es construcción de edificios residenciales (2,4%). Por su parte, los sectores donde hay más empresas empleadoras de mujeres son el resto1, la industria y los servicios (Gráfico 8). Aquellos donde hay más empresas con mujeres en cargos directivos son el resto, construcción y agricultura (Gráfico 9).

Gráfico 8. Porcentaje de empresas empleadoras con mujeres en su planta de personal según sector
Enero - diciembre 2021



Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Gráfico 9. Porcentaje de empresas empleadoras con mujeres en cargos directivos según sector
Enero - diciembre 2021



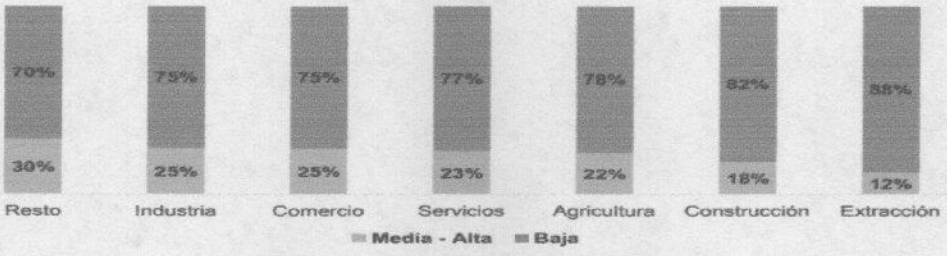
Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

1.3. Dinámica según tipo de organización jurídica

1.3.1. Sociedades

Entre enero y diciembre de 2021 la constitución de sociedades creció 14,6% al pasar de 68.853 a 78.880, es decir, se matricularon 11.258 sociedades más en contraste con el mismo periodo en 2021. Al observar la participación de la mujer en el capital de las sociedades creadas, se observa que los sectores que tienen una participación mayor son resto, industria y comercio. Sin embargo, en todos, la participación de la mujer en el capital es principalmente baja (Gráfico 10).

Gráfico 10. Participación de las mujeres en el capital de las sociedades creadas según sector Enero - diciembre 2021



Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

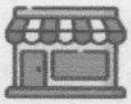
Por otro lado, al igual que para el año 2020, los sectores donde se concentra el mayor número de sociedades nuevas son en su orden: comercio, actividades profesionales, científicas y técnicas, construcción e industrias manufactureras (Gráfico 11)

Gráfico 11. Participación sectorial de las sociedades



Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Subsectores con mayor dinamismo en la creación de sociedades Los sectores de mayor contribución al aumento en el registro de matrículas nuevas de sociedades fueron: comercio al por mayor y al por menor, actividades profesionales, científicas y técnicas, construcción e industria manufacturera los cuales explican el 62% del crecimiento observado.



Comercio al por mayor y al por menor

Variación: 13,0%

Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializado; comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios; comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales; y comercio al por mayor de materiales de construcción aportan el 16,33% de la variación.



Actividades profesionales, científicas y técnicas

Variación: 3,4%

Actividades de administración empresarial; otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.; actividades especializadas de diseño; y actividades jurídicas en conjunto suman el 31,95% de la variación del sector.



Industria manufacturera

Variación: 13,5%

Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo; confección de prendas de vestir; elaboración de comidas y platos preparados; y fabricación de muebles, aportan el 30,05% de la variación registrada.

1.3.2. Personas Naturales La creación de personas naturales registró una variación positiva, al pasar de 209.449 entre enero y diciembre de 2020 a 228.799 en 2021. De acuerdo con la distribución del género, los sectores donde más se crearon personas naturales mujeres fueron resto, servicios, comercio e industria (Gráfico 12).

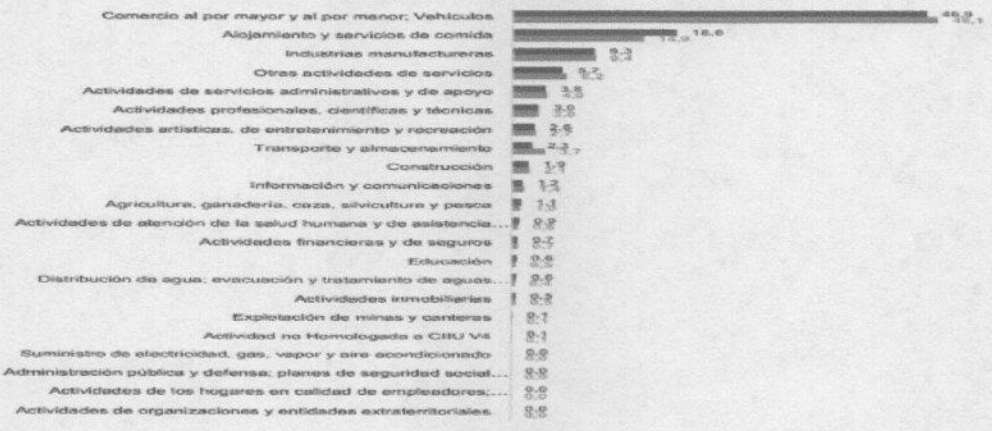
Gráfico 12. Género de las personas naturales creadas según sector
Enero - diciembre 2021



Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Por otro lado, al igual que para el año 2020, los sectores donde se concentran el mayor número de empresas constituidas son en su orden: comercio, alojamiento y servicios de comida, industrias manufactureras y otras actividades de servicios (Gráfico 13).

Gráfico 13. Participación sectorial de las personas naturales



Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

subsectores con mayor dinamismo en la creación de personas naturales Los sectores de mayor contribución al crecimiento en el registro de matrículas nuevas de personas naturales fueron: comercio al

por mayor y al por menor, alojamiento y servicios de comida e industria manufacturera los cuales explican el 71,5% del crecimiento observado



Alojamiento y servicios de comida

Variación: 36,5%

Expendio de bebidas alcohólicas para consumo dentro del establecimiento; expendio a la mesa de comidas preparadas; y otros tipos de expendio de comidas preparadas, contribuyen con 76,7% de la disminución total.

Del análisis estadístico acabado de exponer, se puede colegir que en la vigencia 2020-2021 se creó un número significativo de emprendimientos bajo la categoría de MIPYMES, las cuales por su corto tiempo de existencia podrían ver restringido su acceso al sistema de compras públicas, por no contar con los requisitos habilitantes relacionados con tiempo de experiencia, capacidad de contratos, capacidad financiera o capacidad organizacional.

Por lo tanto, frente a los requisitos habilitantes se estima pertinente que de los 5 criterios diferenciales señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1082 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto 1860 de 2021, que se circunscriben a los siguientes:

1. *Tiempo de experiencia.*
2. *Número de contratos para la acreditación de la experiencia.*
3. *Índices de capacidad financiera.*
4. *Índices de capacidad organizacional.*
5. *Valor de la garantía de seriedad de la oferta.*

Frente al valor de la garantía revisados armónicamente la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1860 de 2021 se estima que el criterio diferencial se enfoca más a procesos que correspondan a la categoría de Acuerdos marco de Precios, pues en la parte motiva de esta última norma se menciona:

> *Que el inciso segundo del artículo 2.2.1.2.3.1.9. del Decreto 1082 de 2015 prevé que la garantía de seriedad de la oferta que presenten los proponentes en el Proceso de Contratación de un Acuerdo Marco de Precios debe ser de mil (1.000) SNIMLV, el cual resulta proporcionalmente mayor para las Mipyme que para las grandes empresas, generando así, un obstáculo procedimental que limita el acceso de las Mipyme al sistema de compra pública, razón por la cual, es necesario que se defina un valor diferencial en función del tamaño empresarial, o la condición de emprendimientos o empresas de mujeres.*

Así mismo considera la entidad que la suficiencia de la garantía de seriedad ya fue limitada por la ley a un mínimo del 10%, no pudiéndose solicitar a las MIPYMES un monto inferior, pero además que exigir un monto mayor a las empresas no MIPÝMES no presentaría una justificación objetiva, aunado a lo anterior para los procesos por mínima cuantía que adelanta el municipio de acacias, no se exige la presentación de una póliza de seriedad de la oferta. Razones por las cuales no se acogerá este criterio.

Frente a los índices de capacidad organizacional o financiera, el municipio de acacias, no se exige capacidad financiera en los procesos de mínima cuantía atendiendo lo establecido en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860

de 2021 y teniendo en cuenta que el pago del presente proceso se realizará conforme a lo descrito en el numeral 9 del presente estudio previo.

Finalmente, quedaría por analizar los criterios relacionados con el tiempo de experiencia, o número de contratos. Frente a lo primero se pone de presente que la entidad no señala requisitos de experiencia relacionados con el tiempo, pues el mero paso del tiempo no genera experiencia.

Por ello, el único criterio que resultaría viable aplicar a nuestro caso se relaciona con el número de contratos, razón por la cual se acudirá al criterio señalado en el numeral 2 del artículo 2 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1082 de 2015 modificado o adicionado por el Decreto 1860 de 2021.

3.- DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

OBJETO: ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS TECNOLOGICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS JUNTAS DE ACCION COMUNAL DEL MUNICIPIO DE ACACIAS

CLASIFICACIÓN UNSPSC

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del proceso de contratación son los siguientes:

CÓDIGO	DESCRIPCION
43211508	Computadores personales
43212104	impresoras de inyección de tinta

TIPO DE CONTRATO: COMPRAVENTA

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

1.) Exigir al contratista le ejecución idónea del objeto del contrato
2.) Constituir las reservas presupuéstales necesarias para cumplir con sus obligaciones.
3.) Hacer los pagos en los términos convenidos y una vez el contratista cumpla lo dispuesto en el contrato.
4.) Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el contratista.
5.) Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos consagrados por la Ley.
6.) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
7.) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.
8.) Designar un funcionario que supervise la ejecución del contrato
9.) Realizar las respectivas entradas de almacén

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

GENERALES

1.) Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del Contrato.
2.) Garantizar y responder por la buena ejecución del Contrato.
3.) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.

4.) Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo.
5.) Guardar la debida reserva de los asuntos de los cuales conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato.
6.) Suscribir las actas correspondientes para el desarrollo del objeto contractual.
7.) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
8.) Mantener actualizado el domicilio, hasta la finalización del contrato.
9.) Asumir todos los costos que genere la legalización del presente contrato.
10.) Tener una cuenta corriente o de ahorros de una entidad bancaria.
11.) Realizar los pagos de los aportes durante la ejecución del Contrato al Sistema de Seguridad Social (salud y pensión) y aportes parafiscales cuando a ello hubiere lugar, de conformidad con las normas vigentes sobre la materia.
12.) Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.
13.) Cumplir las demás obligaciones que sean de la naturaleza del contrato.

ESPECÍFICAS

14.) Hacer entrega de los elementos objeto del contrato en el lugar y hora designada por la supervisión.
15.) Garantizar el pleno dominio y/o propiedad sobre los bienes objeto de ésta contratación y por consiguiente, que tiene derecho a enajenarlos a la Administración Municipal.
16.) Garantizar que los bienes a suministrar se encuentran libres de gravámenes, pignoraciones o secuestros y en el caso de productos importados, garantiza que fueron introducidos al país cumpliendo todas las normas legales. El incumplimiento de ésta obligación será causal de terminación del contrato.
17.) El riesgo de pérdida y la propiedad de la mercancía será del contratista hasta que se efectúe la entrega real y material a la Administración en el lugar que indique el supervisor para que se haga el respectivo ingreso al Almacén Municipal.
18.) El Contratista deberá disponer de los vehículos y el personal necesario para el empaque, embalaje, transporte, cargue y descargue de los bienes; en consecuencia, será el responsable de su entrega oportuna.
19.) El contratista deberá manifestar por escrito el compromiso de las fechas de entrega de los bienes nuevos, originales, de primera calidad, marcas reconocidas en el mercado, no remanofacturados, en perfectas condiciones de funcionamiento, y uso debidamente empacados.

4.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

El contratista deberá cumplir con las siguientes especificaciones técnicas para la consecución de las metas previstas en el presente estudio previo:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND. DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Computador tipo portátil de marca reconocida nacional e internacional, con las siguientes especificaciones técnicas mínimas: pantalla de 14" procesador: generation intel corei3-10 generación memoria RAM: 4gb ddr4 almacenamiento interno: 256 gb ssd conectividad: wifi+bluetooth cámara: hd720p un puerto de audio combinado de auriculares y micrófono de 3.5 mm puerto USB: 1 USB 3.2	Unidad	12

	y 1 USB 2.0 puertos de video: 1hdmi		

5.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

El valor del contrato que debe celebrarse, será el relacionado en la oferta que resulte favorecida con la adjudicación, siempre que no exceda la suma establecida como presupuesto oficial de la convocatoria. Así mismo, se determinó el Presupuesto oficial del presente proceso contractual luego de la solicitud de estudio de mercado al almacén municipal y la respectiva entrega del mismo a esta secretaría dando cumplimento la resolución No. 1102 del 01 de diciembre de 2017, manual de contratación y las funciones establecidas para el área de almacén por el Decreto 471 de 2017, del cual se toma como referencia el promedio de las cotizaciones presentadas, que asciende a la suma **CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($42.000.000).**

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND. DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Computador tipo portátil de marca reconocida nacional e internacional, con las siguientes especificaciones técnicas mínimas: pantalla de 14" procesador: generation intel corei3-10 generación memoria RAM: 4gb ddr4 almacenamiento interno: 256 gb ssd conectividad: wifi+bluetooth cámara: hd720p un puerto de audio combinado de auriculares y micrófono de 3.5 mm puerto USB: 1 USB 3.2 y 1 USB 2.0 puertos de video: 1hdmi	Unidad	12	$ 3.500.000	$ 42.000.000
Total					**$42.000.000**

Presupuesto Oficial: CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($42.000.000).

Nota 1: Se anexa el respectivo estudio de mercado con los debidos soportes los cuales hacen parte integral del presente proceso contractual.

Descuentos aplicados al presente proceso

PERSONA NATURAL

- Retención en la fuente: 4% (Persona Declarante) o 6% (Persona No Declarante)
- Estampilla Pro cultura: 2%
- Estampilla Pro Turismo: 2%
- Estampilla Adulto Mayor: 3%
- Tasa de Prodeportes y Recreación: 2%
- Impuesto industria y Comercio: Según Actividad
 Retención IVA: 15% Del Valor Facturado de Iva

PERSONA JURIDICA

- Retención en la fuente 4%
- Estampilla Pro cultura: 2%
- Estampilla Pro Turismo: 2%
- Estampilla Adulto Mayor: 3%
- Impuesto industria y Comercio: Según Actividad
- Retención IVA: 15% Del Valor Facturado de Iva
- Tasa de Prodeportes y Recreación: 2%

Nota 2: Los Valores Incluyen IVA, por lo tanto, la administración hará la debida retención del IVA cuando la persona tiene la obligación de facturarlo.

6.- PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del presente proceso corresponde a **HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2022, NO OBSTANTE, NO PODRA SUPERAR LA VIGENCIA 2022,** previa firma del acta de inicio y presentación de los requisitos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.

El lugar de ejecución será en el Municipio de Acacías - Meta.

7.- INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

Fuente: 101// CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS MCTE ($42.000.000)
Tipo de Gasto: INVERSION
Código Pptal: 2.3.454502100006
Rubro: PROYECTO 2021500060054: FORTALECIMIENTO A LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS \|\| SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES \|\| DESPACHO DEL ALCALDE Y SECRETARÍAS \|\| SALÓN COMUNAL DOTADO \|\| RECURSOS DEL BALANCE - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN

8. - GARANTÍAS

A pesar de que el artículo 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto 1082 de 2015 establece la libertad de exigir o no garantías en procesos de mínima cuantía, el Municipio considera pertinente de acuerdo a la naturaleza y tipo de servicio que será prestado, establecer la obligación donde el contratista deberá constituir a favor del Municipio de Acacias - Meta, una garantía que cumpla con lo establecido en la subsección 1 de la sección 3 del Decreto 1082 de 2015 que ampare los siguientes riesgos:

a) **Cumplimiento del contrato:** Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con vigencia igual a la del plazo del contrato garantizado y seis (6) meses más.

b) **Calidad y correcto funcionamiento de los Bienes Adquiridos:** Su cuantía será equivalente al Diez por ciento (10%) del valor del contrato, por un término igual al plazo del contrato y seis (6) meses más..

9.- FORMA DE PAGO

El valor cancelado por el Municipio al contratista será de la siguiente manera:

➢ Único Pago al recibo de los elementos adquiridos, previa presentación de:

- Reconocimiento y pago
- Certificación de cumplimiento a satisfacción por parte del supervisor
- Informe de supervisión
- Informe del contratista con sus respectivos soportes (Registro Fotográfico) respectivamente aprobado por el supervisor o del apoyo a la supervisión.
- Acreditación del pago de seguridad social y aportes parafiscales si a ello hubiere lugar.
- Entradas de Almacén (Si Requiere)
- Factura o documento equivalente
- Acta de Liquidación.

10.- REQUISITOS HABILITANTES

DOCUMENTOS JURÍDICOS

PERSONAS JURÍDICAS

- Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, cuyo objeto deberá estar relacionado con la presente invitación y con fecha de expedición no superior a un (1) mes a la fecha de cierre del presente proceso.
- Documento de autorización expresa dada por el órgano social competente al representante legal de la persona jurídica, cuando éste tenga restricciones para contratar en nombre de la misma.
- Certificación sobre aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales expedida por el representante legal de la misma o el Revisor Fiscal si estuviere obligada a tenerlo, conforme a los requerimientos del artículo 50 de la ley 789 de 2003.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.
- Fotocopia de la libreta militar del representante legal, cuando aplique.
- Fotocopia Registro Único Tributario – RUT.

PERSONAS NATURALES

- Documento de declaración de la persona natural en la cual certifique que tiene plena capacidad y que no está incursa en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones

- Pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social (Salud, Pensión) o la constancia de afiliación al Sistema de Seguridad Social expedida por la EPS y el fondo de pensiones.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
- Fotocopia de la libreta militar, cuando aplique.
- Copia del Registro Mercantil con fecha de expedición no superior a un (1) mes a la fecha de cierre del presente proceso y cuya actividad comercial sea afín al objeto señalado en el presente estudio previo.
- Registro Único Tributario - RUT.

CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

- Documento de conformación de Consorcio o Unión Temporal
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal y de cada uno de los integrantes.
- Fotocopia de la libreta militar y de cada uno de los integrantes, (cuando aplique).
- Si la totalidad o uno de los miembros del consorcio o la unión temporal son persona jurídica o natural, se deberá allegar los requisitos exigidos para PERSONA JURIDICA y/o NATURAL.

EXPERIENCIA

Se verificará máximo en un (1) contrato por proponente, cuyo objeto haya sido o consistido en **ADQUISICION Y/O SUMINISTRO DE EQUIPOS TECNOLOGICOS**, el cual deberá estar (terminado y liquidado) y cuyo valor expresado en SMMLV sea igual o superior a una (1) vez el presupuesto oficial expresado en SMMLV de la presente vigencia.

EXPERIENCIA DE NATURALEZA PUBLICA: Dicha experiencia se deberá acreditar con la respectiva certificación expedida por el contratante o copia del contrato respectivo y acta de liquidación del mismo, la cual deberá estar debidamente suscrita por el contratante y contratista, en el evento de que en alguno o algunos de los contratos no se acredite con los soportes antes solicitados estos contratos no se tendrán en cuenta para la habilitación. Un Consorcio o una Unión Temporal constituyen UN PROPONENTE.

Para el caso de contratos ejecutados por el proponente como parte de un Consorcio o de una Unión Temporal, el integrante informará únicamente el valor correspondiente al porcentaje de su participación y deberá allegar copia del acuerdo consorcial o de la conformación de la Unión Temporal.

Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, se tendrá en cuenta la experiencia sumada de sus integrantes.

Si el proponente no cumple con la acreditación de la experiencia de conformidad con lo anteriormente señalado se declarará **NO HÁBIL.**

EXPERIENCIA DE NATURALEZA PRIVADA: Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente deberá aportar adicionalmente los documentos que se describen a continuación:

1. Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según

corresponda con la copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal (según corresponda) y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.

2. Copia de la Factura o documento equivalente.

3. Constancia bancaria de pago

4. Copia del contrato y certificación de cumplimiento a satisfacción del objeto contratado emitido por el contratante

5. Documento contable que demuestre el ingreso generado por la ejecución del contrato.

NOTA: Se verificará que en los documentos con los cuales se acredite la experiencia, se indiquen los números de contacto de la entidad privada.

EXPERIENCIA DIFERENCIAL PARA MIPYMES – DECRETO 1860 DE 2021

Se verificará máximo en DOS (2) contratos por proponente, cuyo objeto haya sido o consistido en **ADQUISICION Y/O SUMINISTRO DE EQUIPOS TECNOLOGICOS**, el cual deberá estar (terminado y liquidado) y cuyo valor expresado en SMMLV sea igual o superior a una (1) vez el presupuesto oficial expresado en SMMLV de la presente vigencia.

EXPERIENCIA DE NATURALEZA PUBLICA: Dicha experiencia se deberá acreditar con la respectiva certificación expedida por el contratante o copia del contrato respectivo y acta de liquidación del mismo, la cual deberá estar debidamente suscrita por el contratante y contratista, en el evento de que en alguno o algunos de los contratos no se acredite con los soportes antes solicitados estos contratos no se tendrán en cuenta para la habilitación. Un Consorcio o una Unión Temporal constituyen UN PROPONENTE.

Para el caso de contratos ejecutados por el proponente como parte de un Consorcio o de una Unión Temporal, el integrante informará únicamente el valor correspondiente al porcentaje de su participación y deberá allegar copia del acuerdo consorcial o de la conformación de la Unión Temporal.

Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, se tendrá en cuenta la experiencia sumada de sus integrantes.

Si el proponente no cumple con la acreditación de la experiencia de conformidad con lo anteriormente señalado se declarará **NO HÁBIL.**

EXPERIENCIA DE NATURALEZA PRIVADA: Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente deberá aportar adicionalmente los documentos que se describen a continuación:

1. Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda con la copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal (según corresponda) y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de

Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.

2. Copia de la Factura o documento equivalente.

3. Constancia bancaria de pago

4. Copia del contrato y certificación de cumplimiento a satisfacción del objeto contratado emitido por el contratante

5. Documento contable que demuestre el ingreso generado por la ejecución del contrato.

NOTA: Se verificará que en los documentos con los cuales se acredite la experiencia, se indiquen los números de contacto de la entidad privada.

11.- CONTROL DE EJECUCIÓN

El control de la correcta ejecución y cumplimiento del contrato (Supervisión), será ejercida por la **SECRETARIA DE GOBIERNO**- del Municipio de Acacías – Meta.

LICET BAUTISTA MORALES
Secretaria de Gobierno